



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

C.I.: 9539A
SENTENCIADO: JUAN BAUTISTA QUINTERO BARRERO

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIPAQUIRÁ
Carrera 17 No 4 A – 25, Piso 5 - Teléfono (091) 852 8223
Zipaquirá, Cundinamarca

CONSTANCIA SECRETARIAL– A partir del día siguiente a la última notificación obligatoria tratándose de asuntos con persona privada de la libertad (notificación personal al agente del Ministerio Público), se contará el término de tres días para interponer recursos de Ley contra los autos del 9 de noviembre de 2021 que resuelven solicitudes de modificación de permiso de trabajo. Dicho término se causa del 23 al 25 de noviembre de 2021. Conste.

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL --- A partir del 26 de noviembre de 2021, quedará el expediente en secretaría por el término de dos (2) días para la sustentación del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto. Vence el día 29 de noviembre de 2021, a las 5:00 de la tarde. Conste.

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL – a partir del 30 de noviembre de 2021, a las ocho de la mañana quedara el expediente en secretaría por el término de dos días en traslado a los demás sujetos procesales, el recurso de reposición y en subsidio apelación. Vence el día 1 de diciembre de 2021 a las 5:00 de la tarde.

PAOLA FONSECA BELTRÁN
Secretaria